REPÚBLICA DE PANAMÁ ASAMBLEA LEGISLATIVA LEGISPAN

Tipo de Norma: LEY

Número: 29 Referencia:

Año: 1916 Fecha(dd-mm-aaaa): 06-12-1916

Titulo: POR LA CUAL SE APRUEBAN UNOS CREDITOS ADICIONALES ABIERTOS POR EL PODER

EJECUTIVO AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA Y SE ABRE UN

CREDITO EXTRAORDINARIO. (RELACIONES EXTERIORES).

Dictada por: ASAMBLEA NACIONAL

Gaceta Oficial: 02535 Publicada el: 27-01-1917

Rama del Derecho: DER. FINANCIERO

Palabras Claves: Presupuesto, Código Fiscal

Páginas: 1 Tamaño en Mb: 0.830

Rollo: 103 Posición: 1513

DEP

REPUBLICA DE PANAMA

FICIAL

SEGUNDA EPOCA

Año XIV

PANAMÁ, 27 DE ENERO DE 1917

Número 2535

Presidente de la República,

PODER EJECUTIVO RAMON M. VALDES

Despacho Oficial: Residencia Presi-descial. *

Secretario de Gobierno y Insticla.

EUSEBIO A. MORALES

Despacho Oficial: Palacio de Gobier-no, segundo piso, Calle 3a.—Casa particular: Avenida Central, No. 10.

Socretario de Relaciones Exteriores

NARCISO GARAY

espacho Uficial: Palacio de Gobler-no, segundo piso, Avenida Central. Casa particular: Calle 10, No. 16.

Secretario de Hacienda y Tesoro.

AURELIO GUARDIA

espacho Oficial: Palacio de Gobier ao, tercer piao, Avenida Cestral.— Casa particular: Calle 5a., No. 38.

Secretario de Instrucción Pública,

GUILLERMO ANDREVE

espacho Olicial: Edificia de Correos y Telégrafos, segundo piso, Avesi-da Central, Plaza de la Indepen-dencia. Casa particular. Calle 7a., No. 15.

absecretario de Fomento encargad del Despacho.

RAMON L. VALLARINO.

Despacks Oficial: Palacio de Gobier no, primer piso, Avenida Central.— Casa particular: Calle 3a. No. 6.

EDEVINA A. DE ARGSEMENA Editor Official

Officias: Avenida Central, número 13.

PERMANENTE

Los documentos publicados en la Taceta Oficial" se considerarán ofi-cialmente comunicados para los efec-sos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y

Héctor Valdée

AVISO

En la Tesorería General de la Re-pública se aceptan suscripciones a la Gaceta Oficial sobre las siguientes bases de pago anticipado:

 Por un año
 B. 6,00

 Por seis meses
 3,00

 Por tres meses
 1,50

El folleto que contiene en español inglés la Ley 19 de 1967 sobre adju-icación de tierras baldias de la Re-úbiles, a B. 8.25 el ejemplar.

Los mapas descriptivos de las tie-rras tituladas en las margenes del Rio Chagres, a B. 9.75 cada ejemplar. El Tesorero General de fa República.

J. M. Alzamora.

AVISO

A razón de veinticinco centésimos de balboa el cjemplar, se halla de tenta en la Tosocreta General de la Regoblica el rolleto que contiene to-das las disnosiciones regiamentarias del Registro Público.

El Subsecretario de Gobierno Jasticia,

Héctor Valdés.

CONTENIDO

PODER LEGISLATIVO

Ley 28 de 1916, de 6 de Decimbre por la cual se abre un crédito estraordinario al Presupuesto de Rentas
y Caatos, correspondiente al bienio
económico de 1915/1916.
Ley 29 de 1916, de 6 de Diciembre,
por la cual se aprueban unos créditos adecionales abaretos por el Poder
Ejecutivo al Presupuesto de Carón
de la acual vieneria y se abre un
créditio extraordinario.

PODER EJECUTIVO NACIONAL

Secretaria de Gorierno V Justicia

SECCIÓN SEGUNDA

Resolucion número 9, de 22 de Enero de 1917, por la cual se le concede re baja de pena al reo Jacinto Guite svez Resolución número 19

Resolución mimero 10, de 22 de Enero de 1917, por la cual se le concede re-buja de pena al reo Manuel Tondon Carrasco.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

breete númere 3 de 1917, de 13 de Enero, por el cual se hacen varies nombramentos.

SECRETARÍA DE POMENTO PANO DE PATENTES Y MARCAS

Resolución numero 3, de 23 de Enero de 1917, por la cual se ordeas lacer el registro de marca de fabrica sobritado par el resigno Vectoriano Endusa A Resolución numero 6, de 24 de Enero de 1917, por la cual se ordeas hacer el registro de marca de fábrica sobicitado por el señor E. S. Homber. 6816

1886 6417 637

4917

PODER LEGISLATIVO

LEY 28 DE 1916

(de 6 de Diciembre)

por la cual se abre un crédito extra-ordinario al Presupuesto de Rentas Gastos, correspondiente al económico de 1915-1916.

La Asarblea Nacional de Panama,

Decreta:

Articulo único.— Abrese nu crédi-to extraordinar o al Presupuesto de Rentas y Gastos de la vigoncia en gurso, hasta por la suma de trece mil-ochocientos cincuenta balboas. (Alu-las siguientes imputaciones:

Departamento de Relaciones Exterio-

Capitulo 64 (M.)

Artículo 209.—cuarto.— Para pa-gar al Goblerno de los Estados Uni-dos de América indemaizaciones mo-tivadas por la muerte del ciudadano americano Ralph Davis y por heridas inferidas a otros ciudadanos america-nos, de conformidad con el fallo del Arbitro designado por los Gobiernos de Panama y de las Estados Unidos de América, según Convento de 23 de Noviembre de 1915. firmado por el Secretario de Relaciones Exteriores de la República y el Evaltado Extraor-cinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos de América en de los Estados Unidos de América

Artículo 203.— quinto.—Para pagar los ho-norarios del Arbitro a cuyo fallo se refiere ei

articulo anterior 1,500.00

Suma B. 13.850.00

Dada en Panamó, a los veintinueve días del mes de Noviembre de mii no-vecientos diez y seis.

El Presidente,

JULIO ARJONA Q.

El Secretario

Fabricio A. Arosemena.

República de Panamá. Poder Ejecu-tivo Nacional.— Panamá, 6 de Di-ciembre de 1916.

Publiquese y ejecutese.

RAMON M. VALDES.

El Secretario de Relaciones Exte-

Narciso Garay.

LEY 29 DE 1916

(de 6 de Diciembre)

por la cual se aproefem unité creation ediconales abientos por el Poder Eje-rivo al Presupuesto de Gastos de la actual vigencia, e se abre un crédito extraordinario.

La Asamblea Nacional de Panona, Decreta:

der Ejecutivo al Presupuesto de Gas-tos de la vigencia en curso, por la suma de cinco mil ochocientos bal-boas (B. 5.800.00) para atender a los significares contras por la contra de la contra cont

Departamento de Relaciones Exterio-

Capituld 62

Capitulo 64

Articulo 209-bis. — Para pagar la indemnias-ción acurdada en Com-scio de Gabinete al Ge-bierao americano por la muerte de William T. Harrington

5.000.00

. .D. 5.800,00 Artitulo 20.— Abrese un crédite extraordinarlo al Presupuesto de Gastos de la vigencia en curso por la suma de hasta, mil quillentos bal-boas, con la imputación siguiente:

Departamento de Relaciones Exterio-

Capitulo 64

Artículo 205,—ter.—Para el pagodo reclamaciones diplomáticas que sea necesario reconocer por cuenta del Gebierno de la República en lo que falsa del bienio en curso has-

tu B. 1.500.50 Dada en Panamá, a los diez y sie-te días del mes de Noviembre de mil-novecientos diez y sete.

El Presidente.

JULIO ARJONA Q.

El Secretario.

Fabricio A. Arosemena

República de Panamá.—Poder Ejecu-tivo Nacional.— Panamá, 6 de Di-ciembre de 1916.

l'abliquese y ejecutese.

RAMON M. VALDES

El Sceretario de Relaciones Erie

Narciso Garay.

PODER EJECUTIVO NACIONAL

Secretaria de Gobierno y Justicia

RESOLUCION NUMERO .

per la cami se le concede rebaja de pena al reo Jacinto Gutiérrez.

topósitica de Panamá, —Poder Bisser tivo Nacional —Secretaría de Ca-lierno y Justicia. —Sección Sexus-da —Resolución número 3. — Pa da.—Resolución número Bamá. Enero 22 de 1917.

Articu'o to Apruebanse los cre- Jarinto Gutierroz, panameño, veci-

NWPPS